



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 14 de julio de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 767/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Res. Presidencia N°1259/2015 y el TAE A-01-00020858-9/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Secretaria de Administración General y Presupuesto, Dra. Genoveva María Ferrero, solicita la promoción de Gabriela Erica Solustri al cargo de Secretaria Coadyuvante a partir del 1° de julio de 2025.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración correspondiente.

Que, en particular, la Dirección General de Factor Humano informó, mediante MEMO DGFH N° 2090/25, que Gabriela Erica Solustri se desempeña en el cargo de Secretaria Administrativa en el Departamento Legal de la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, conforme Res. Presidencia Nros. 361/2015 y 691/2021.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Promover a Gabriela Erica Solustri (Legajo N° 1617) al cargo de Secretaria Coadyuvante, a partir del 1° de julio de 2025 y manteniendo sus condiciones de revista.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet ([consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 767/2025**